

CONVOCATORIA


Cuernavaca, Morelos; a 04 de Marzo de 2009

En términos de lo establecido en los artículos 66 último párrafo, 106 fracción XLI del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones V y VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Instituto Estatal Electoral, y aprobada que fue por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del año 2009, se convoca a los despachos contables interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los servicios que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad
ÚNICA	Contratación de un Despacho Contable que Coadyuve con la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los partidos políticos ante este organismo electoral, correspondientes a Gastos de Campaña de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009.	Total de Partidos Políticos que se auditarán: conforme al ANEXO TÉCNICO

Numero de Licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
IEE	COMPRANET	IEE	COMPRANET					
IEE/LP/006/09	46088001-006-09	\$1,500.00	\$1,400.00	24 de marzo 2009 Hasta las 20:00 horas	25 de marzo 2009 13:00 horas	31 de marzo 2009 11:00 horas	06 de Abril 2009 11:00 horas	06 de Abril 2009 Al término de los actos de la segunda etapa

- ▶ Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases y anexo técnico del mismo, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- ▶ Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, ubicado en la calle Zapote No. 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, c.p. 62050, a partir del día 04 al día 24 del mes de marzo del año 2009, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, así como en el sistema Compranet de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal en el sitio de Internet www.compranet.gob.mx, y únicamente para consulta en la dirección electrónica www.ieemorelos.org.mx.
- ▶ La forma de pago es en efectivo en las oficinas de la Dirección de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases, o mediante depósito bancario a la cuenta número 481/8101088 de la Institución denominada "Banamex", debiéndose obtener recibo de compra de bases, ante la Dirección de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, de Morelos para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original, contra entrega por parte de la Dirección de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral Morelos del recibo correspondiente.
No se aceptaran recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases, En compranet el pago se efectuará en la forma y términos que señala el propio sistema.
- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral ubicado en: Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, c.p. 62050, Cuernavaca, Morelos.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá cotizarse la(s) propuestas (s) será: peso mexicano.
- ▶ Lugar y fecha para la prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 2 días hábiles siguientes al fallo de la licitación.
- ▶ Forma de pago: El pago será dividido en tres partes, para tal efecto el licitante adjudicado deberá entregar al momento de la firma del contrato derivado de la licitación, en la Dirección de Administración y Financiamiento, original de la factura por concepto de anticipo del 30%, para que el Instituto Estatal Electoral efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El otro 30% será cubierto una vez que concluya la etapa relativa al Dictamen de la Comisión de Fiscalización y su aprobación correspondiente a que se hace referencia en el anexo técnico de las bases de la licitación. El 40% restante será cubierto una vez que se dicte la última resolución de la autoridad electoral, ya sea administrativa o jurisdiccional, con relación al procedimiento de fiscalización de los ingresos de los partidos políticos correspondientes a Gastos de Campaña de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral.
- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes.
- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, los despachos en los que alguno de sus miembros se encuentre en las siguientes hipótesis:
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos siete años anteriores a la fecha.
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos siete años anteriores a la presente licitación.
 - Haber realizado trabajos de asesoría, consultoría, auditoría y cualquier otro relacionado con su actividad profesional, para algún partido político, precandidato o candidato postulado, en los últimos siete años anteriores a la presente licitación.
 - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún funcionario del Instituto Estatal Electoral.
 - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Instituto Estatal Electoral.


Ing. Oscar Granat Herrera
Consejero Presidente del Instituto
Estatal Electoral


Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Estatal Electoral